



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "A TODO DEPORTE".

EXENTO

DECRETO N° 446 /2023.-

ARICA, 12 DE ENERO DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 90, de fecha 11 de enero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 31, de fecha 12 de enero de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 668, de fecha 12 de enero de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO y el Departamento de Deportes y Recreación, en su fin de masificar, promover y difundir el deporte y la recreación en la ciudad de Arica, ha decidido realizar diferentes actividades deportivas de carácter másico según las diferentes clasificaciones del deporte, dando así cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa denominado "A TODO DEPORTE", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES:	
1.1.-NOMBRE	A TODO DEPORTES.
1.2.-EJECUTA	I.M.A. – DIDECO -Depto. de Deporte y Recreación.
1.3.-FECHA	Enero a febrero 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. LEGAL	La Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO, a través del Departamento de Deporte y Recreación en lo que dispone la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado "A todo Deportes " enmarcado en las actividades de verano del Departamento de Deporte y Recreación, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el artículo 4, letra e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas, de recreación y al desarrollo de actividades de interés común.
2.2. DESCRIPCIÓN	<p>La Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, y el Departamento de Deportes y Recreación, en su fin de masificar, promover y difundir el deporte y la recreación en la ciudad de Arica, ha decidido realizar diferentes actividades deportivas de carácter másico según las diferentes clasificaciones del deporte como:</p> <p>1.- Campeonato Voleibol Verano.</p> <p>Campeonato voleibol, se realizará desde el 19 al 22 de enero del 2023 en el Epicentro 1 agosto Zubiñ. En dicho campeonato participarán elencos deportivos, provenientes de las diferentes ciudades de Chile y del extranjero, en modalidad Damas y varones, cada delegación estará compuesta por 16 personas, (jugadores y técnicos).</p> <p>Equipos participantes en Damas: 08 equipos.</p> <p>Sistema de juego damas: se forman dos grupos de 4, los cuales juegan todos contra todo en su grupo, clasifican a semifinal, los dos mejores puntajes de cada grupo pasan a la semifinal y correspondiente final.</p> <p>Total Deportistas Damas 128.</p> <p>Cantidad de Partidos: 16</p> <p>Equipos Participantes en varones: 08 equipos</p>

	<p>Sistema de juego damas: se forman dos grupos de 4, los cuales juegan todos contra todo en su grupo, clasifican a semifinal, los dos mejores puntajes de cada grupo pasan a la semifinal y correspondiente final.</p> <p>Total, Deportistas Varones 128.</p> <p>Cantidad de Partidos: 16</p> <p>Cantidad Total de deportistas 256.</p> <p>Cantidad Total de Partidos 32</p> <p>A cada delegación compuesta por 16 personas se les entregará 2 colaciones durante el día, la primera a las 11:00 la segunda a las 16:00 hrs. el detalle de la colación estará especificado en los anexos técnicos.</p> <p>Cantidad de colaciones a entregar 2048.</p> <p>Detalle Actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nombre de la actividad: Campeonato Voleibol Verano. ➤ Sector: Epicentro Augusto Zubiri Rubio, ubicado en Pablo Picasso 2150. ➤ N° participante: 256 ➤ Fechas: 19 al 22 de enero 2023 ➤ Horarios: 09:00 a 23:00 ➤ Requerimientos: <p>Contratación de 02 árbitros, quienes arbitrarán los 32 partidos, mencionar que en un partido de voleibol se arbitra con dos árbitros (01 central y 01 segundo arbitro). 02 árbitros quienes arbitrarán 32 partidos cada uno por un valor de \$ 25.000 por partido (01 Arbitro = 32 partidos x \$ 25.000= \$ 800.000, 01 Arbitro = 32 partidos x \$ 25.000= \$ 800.000, total arbitraje \$ 1.600.000. impuestos incluidos 01 coordinador, encargado de realizar establecer bases, fixture y gestionar las necesidades de los deportistas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2048 colaciones, que serán entregadas durante la competencia, son 256 deportistas, a quienes, durante 4 días, se les entregaran dos colaciones diarias. <p style="text-align: center;">CARTA GANTT 2023</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Actividades</th> <th style="width: 20%;">Enero</th> <th style="width: 20%;">Febrero</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.- Campeonato Voleibol Verano.</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Actividades	Enero	Febrero	1.- Campeonato Voleibol Verano.	x	
Actividades	Enero	Febrero					
1.- Campeonato Voleibol Verano.	x						

III.- OBJETIVOS:

3.1. GENERAL	: Potenciar el desarrollo de actividades deportivas y recreativas, a través de intervenciones en espacios públicos, juntas de vecinales, playas y centros deportivos, con la finalidad de contribuir en el desarrollo personal de manera integral, lúdica, dinámica y participativa de los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la ciudad de Arica.
3.2. ESPECÍFICO	: 1.- Campeonato Voleibol Verano. Medir el nivel técnico entre los equipos locales. <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;"> N.º total de participantes _____ * 100 N.º total de convocados </div> Verificadores: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Registro fotográfico ➤ Listado de inscrito en los torneos.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento de Deportes y Recreación.
---------------	---

1.- Campeonato de Voleibol Verano

CANTIDAD	PRESTACIÓN	Cantidad de partidos	Valor Unitario	Total.
01	RH Arbitraje	32	\$ 25.000	\$ 800.000
01	RH (Arbitraje)	32	\$ 25.000	\$ 800.000
01	Coordinador			\$ 500.000
TOTAL				\$ 2.100.000

REQUISITO: Certificado de Arbitro de Voleibol, emitido por la Federación de voleibol de Chile o carta de la asociación de voleibol de Arica, que certifique que la persona contratada a prestado servicios como árbitro de voleibol.

Coordinador deberá presentar un certificado que acredite que ha coordinado eventos deportivos relacionados a la disciplina del voleibol.

PRESTACIÓN: prestarán servicios de árbitro de voleibol en el Campeonato de voleibol verano.

LUGAR: Se desarrollará en el gimnasio Augusto Zubiri Rubio, ubicado Pablo Picasso 2150.

FECHA: 19 al 22 de enero del 2023

HORARIOS: 09:00 a 20:00.

CONDICIÓN DE PAGO: el pago se realizará al término del campeonato de voleibol, cada prestador de servicio, deberá presentar un informe de trabajo realizado y una boleta por los servicios prestados por el valor de \$800.000.- impuestos incluidos.

PAGO POR PRESTACIÓN: El valor de la prestación de servicios, de cada "arbitro de voleibol" asciende a la suma de \$800.000- pesos mensuales impuesto incluido.

DATOS DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO

1.- Campeonato de Voleibol Escolar Varones.

N°	Nombre Completo	Rut	Dirección	Valor total
1	José Alejandro Brito Vidal	██████████	████████████████████	\$ 800.000
2	Sara Luisa Soto Contreras	██████████	████████████████	\$ 800.000
	Daniel Alejandro Silva Ortiz	██████████	██████████████████	\$ 500.000
				\$ 2.100.000

Nota: Los datos e información faltantes en los cuadros anteriores, serán actualizados con un Decreto Alcaldicio de complementación al momento de tener la información requerida, previa coordinación con la oficina de Recursos Humanos para la confección de los contratos correspondientes.

4.2.- MATERIALES

DESCRIPCIÓN	TOTAL
colaciones (Según anexo de especificaciones técnicas)	\$ 5.900.000
	\$ 5.900.000

V.- ITEM PRESUPUESTARIO

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
03 prestadores de Servicios	215.21.04.004.012	Honorario Of. Deportes y Recreación.	\$ 2.100.000
Colaciones. Según anexo de especificaciones técnicas.	215.22.08.01.001	Producción de eventos P/ terceros (S alzada) Dideco.	\$ 5.900.000
	215.22.08.009.004	Otros Servicios Generales	
VALOR TOTAL			\$ 8.000.000

El monto total del Programa es de \$ 8.000.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Asesoría Jurídica procederá a redactar los contratos correspondientes, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/CCG/bcm.-